INFORME TECNICO DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN

OBRA: **CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 587/12.**
PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO TRAMO: HORQUETA – RIO YPANE
TEMA: **CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA Nº 3 – Exp. MEU 38608/15**

FECHA: 14 / 12 / 15

El Representante Legal de la empresa constructora a través del expediente MEU N° 38608/15 eleva a consideración de la Dirección de Vialidad el Convenio Modificatorio de Obra N° 3 ejecutado por la Contratista **TALAVERA & ORTELLADO CONSTRUCCIONES.** Acompaña a la carta de presentación del expediente un Informe Técnico presentado por la Fiscalización donde manifiesta que se ha analizado y verificado todos los documentos que hacen al Convenio Modificatorio de Obra N° 3 e informa que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato de Obra, el mismo fue revisado por la Supervisión de Obras quien manifiesta que se encuentra en correspondencia con las necesidades reales de la Obra y da su conformidad.

En atención a lo mencionado el Departamento de Ejecución luego de verificar la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra dan su conformidad a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☑	☐	El Informe del Fiscal de Obra y del Supervisor de Obra del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias.
2-	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3-	☑	☐	El Convenio Modificatorio de Obra se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley Nº 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto y del plazo por aumento del alcance de obra se encuentra dentro del margen establecido.
4-	☑	☐	Se ha analizado la ampliación del plazo de ejecución, la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de la obra y en correspondencia con las cláusulas contractuales.
5-	☑	☐	Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
6-	☑	☐	Existe correspondencia del Cronograma Físico-Financiero y del Programa de Ejecución con las modificaciones y/justificaciones de la obra y con el Cronograma Físico-Financiero vigente.
7-	☐	☑	Se adjunta el Informe de Disponibilidad Presupuestaria del Departamento de Administración Vial.
8-	☑	☐	Este Convenio Modificatorio no altera el compromiso contractual vigente en cuanto a la necesidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2015.

ING. RENE PERALBO
Jefe Dpto. Ejecución
MOPC

Ing. Miguel Angel Solis B.
Director Adjunto
Dirección de Vialidad - M.O.P.C.

71 (setenta y uno)

9-	☐	☑	Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles.
10-	☑	☐	Se ha observado y constatado in situ las necesidades reales de la obra que fueron informados por la Fiscalización de Obra.
11-	☐	☑	Se adjunta no objeción del ente financiero externo.
12-	☐	☑	Informaciones Adicionales

El presente Convenio Modificatorio Nº 03, de Gs. 77.014.396.367 (Guaraníes, setenta y siete mil catorce millones trescientos noventa y seis mil trecientos sesenta y siete) representa una disminución de Gs. 64.740.425 (Guaraníes, sesenta y cuatro millones setecientos cuarenta mil cuatrocientos veinticinco) con relación al monto contractual vigente de Gs. 77.078.866.790 (Gs. Setenta y siete mil setenta y ocho millones ochocientos sesenta y seis mil setecientos noventa) aprobado según Convenio Modificatorio N° 02 , el cual representa una variación de 19,87% sobre el monto contractual original

En el presente Convenio N° 3 se prevé una disminución del plazo contractual vigente en 1 (un) día por ajuste de cantidades de obras, siendo la nueva fecha de finalización el 6 de febrero 2.016.

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, el Departamento de Ejecución recomienda a la Dirección de Vialidad proseguir con los trámites de aprobación del Convenio Modificatorio de Obra N° 3.

ING. RENE PERALBO
Jefe Interino del Departamento de Ejecución

Se ha revisado el Informe de la Supervisión de Obra del MOPC y el Informe Técnico elaborado por el Departamento de Ejecución, donde se constata que la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 3 se corresponde con las necesidades reales de la obra, a fin de lograr una buena terminación de la misma.

En base a lo señalado, esta Dirección da su conformidad a de la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 3 y remite los documentos a consideración del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

Ing. Miguel Angel Solis B.
Director Adjunto
Dirección de Vialidad - M.O.P.C.

ING. IGNACIO GÓMEZ
Director de Vialidad